

CD-049/2017

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 049/2017

CD049/2017

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día martes 07 de noviembre de 2017, presentes en sesión ORDINARIA número Cuarenta y Nueve-Dos Mil Diecisiete, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer, Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien funge como Directora Propietaria; y el señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMEROS 047 Y 048/2017, CELEBRADAS LOS DIAS LUNES 30 DE OCTUBRE Y 06 DE NOVIEMBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE.
- IV. 
- V. 
- VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONOMICA. BCIE.
- VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.



CD-049/2017

VIII. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE PRESUPUESTO A PRESENTARSE EN EL MINISTERIO DE RELACIÓN EXTERIORES EN SEGUIMIENTO A ACUERDO 06/047.2017.

IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SOBRE PROPUESTA DE TRASLADO EN CONCEPTO DE PROMOCIÓN DE CLIENTES CON CREDITO MICROTOP.

X. CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

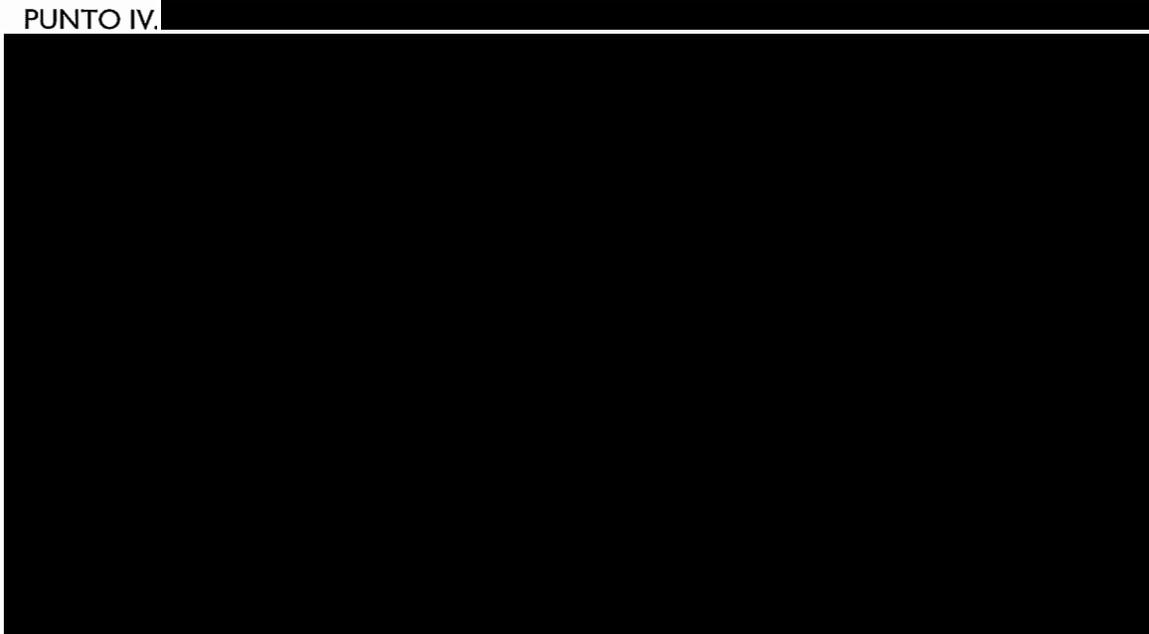
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

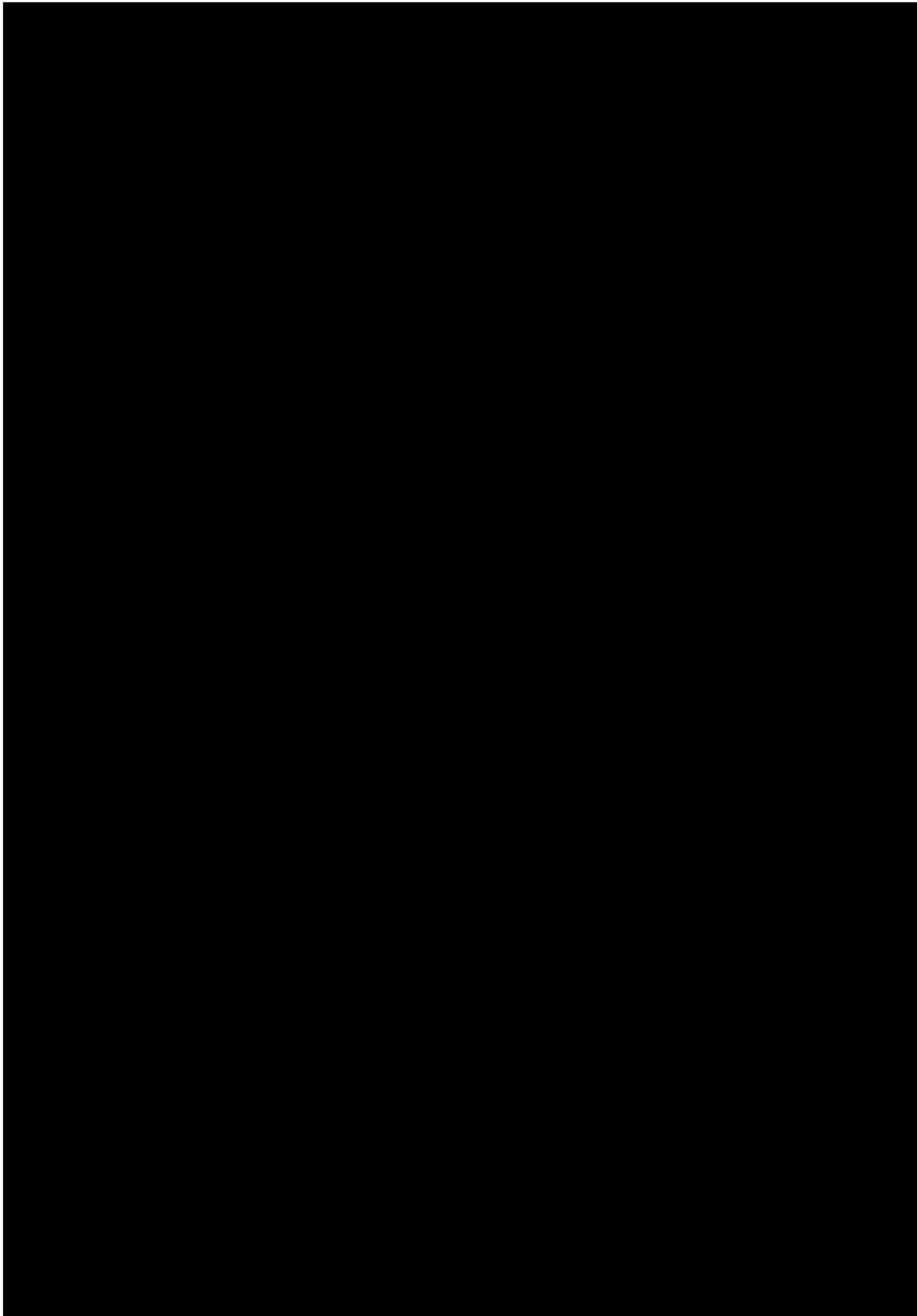
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMEROS 047 Y 048/2017, CELEBRADAS LOS DIAS LUNES 30 DE OCTUBRE Y 06 DE NOVIEMBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

LEIDAS LAS ACTAS, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO CUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECISIETE (ACUERDO 01/049.2017). Aprobar las actas número Cuarenta y Siete y Cuarenta y ocho- Dos Mil Diecisiete, celebradas los días lunes 30 de octubre y 06 de noviembre de 2017.

PUNTO IV.





PUNTO V. [REDACTED]

PUNTO VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONOMICA. BCIE.

El licenciado Juan Gabriel Meléndez García, en seguimiento a Carta de entendimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica y la Unión Europea KfW, anexa en el Acta 47/2017 acuerdo 05/047.2017, mediante la cual la Cooperación Técnica No Reembolsable, según resolución No. FIEF-SV-03/2017 de fecha 23 de octubre del presente año, aprobó y

Consejo Directivo- Acta No. 049/2017



Autorizo la cantidad de Veinte mil seiscientos treinta y dos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$20,632.00), mismo que se efectuara por medio de **DOS** desembolsos según detalle: **Primero:** Por un monto de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$10,000.00) a un plazo no mayor de 14 meses contados a partir de la fecha de suscripción del Convenio de Cooperación; **segundo y último** desembolso hasta por un monto de Diez mil seiscientos treinta y dos, (US\$10,632.00) a un plazo no mayor de 20 meses contados a partir de la fecha de suscripción del Convenio de Cooperación No reembolsable, utilizando la modalidad de reembolso y cumpliendo los parámetros y condiciones detalladas en la carta de entendimiento y que serán destinados para financiar parcialmente el Proyecto “**Establecimiento de un programa de emprendedores en FOSOFAMILIA**”, cumpliendo, los parámetros, términos y condiciones establecidas por el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración del Consejo Directivo, solicitud de Autorización para que la licenciada Rosibel Paredes Caballero, Presidenta del FOSOFAMILIA, pueda firmar Contrato de Cooperación Interinstitucional con el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE y la Unión Europea (UE), No reembolsable, en el Marco de la facilidad de Innovación, Emprendimiento y Fortalecimiento (LAIF).

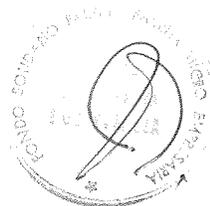
De acuerdo a lo anterior, el licenciado Gabriel Meléndez, presenta Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES DIRIGIDAS POR MUJERES Y JOVENES, FACILITANDO EL ACCESO A CREDITOS A TRAVEZ DE PRODUCTOS FINANCIEROS, Y DESARROLLAR CAPACITACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN EMPRESARIAL. El cual tiene por Objetivo General, Fortalecer a FOSOFAMILIA, a fin de brindar una atención integral a las MIPYMES emprendedoras, (especialmente por mujeres y la juventud salvadoreña), facilitando el acceso a financiamiento; y, Objetivos Específicos, 1. Ejecutar Estudio de Mercado, a fin de identificar oferta y demanda, destinos y situaciones de emprendedurismo. 2. Capacitar a empleados de FOSOFAMILIA, en temáticas de emprendedores a fin de brindar una atención integral a sus clientes, (exclusivamente a mujeres y jóvenes empresarios y con iniciativas de negocios, en todo el territorio nacional), y adecuar los productos que ya se tienen para una mejor atención a los emprendedores. 3. Capacitar a clientes de FOSOFAMILIA, en temas relacionados a fortalecimiento de MIPYMES.

De igual forma se incluyen los siguientes puntos:

- Resultados esperados de la Cooperación.
- Componente I. Estudio de Mercado.
- Componente II. Capacitación a empleados y funcionarios de FOSOFAMILIA; adecuar productos financieros para emprendedores.
- Componente III. Capacitación a clientes.
- Productos.
- Monto contratado.
- Contrapartida de FOSOFAMILIA.

Lo anterior se amplía en anexo que forma parte de la presente acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO CUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 04/049.2017). **A)** Darse por



enterados de Proyecto en el marco del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable, firmado entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y FOSOFAMILIA. Autorizar a la licenciada Rosibel Paredes Caballero, presidenta del FOSOFAMILIA, para que firme el Convenio antes relacionado. **B)** Aprobar por parte de FOSOFAMILIA Contrapartida en Especie, por un monto de Cinco mil seiscientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$5,620.00). **C)** Instruir a la licenciada Rosibel Paredes Caballero, por medio del Administrador del Proyecto, se de cumplimiento a lo establecido para la ejecución de este.

PUNTO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

La Directora Ejecutiva licenciada Jacqueline Chávez, presenta y da lectura a correspondencia recibida por parte de la Dirección Jurídica del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, con referencia MIGOBTD-DJ-IB-172/2017 de fecha 3 de noviembre del presente año, en la que convocan a reunión de carácter informativo, a realizarse el día 10 de noviembre del año en curso, y tratar específicamente el tema en relación a los inmuebles a favor del Estado y asignados a la rama de Hacienda, mismos en que están situados las Oficinas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Economía, Relaciones Exteriores, Secretaria de la Cultura de la Presidencia y el FOSOFAMILIA, identificados como la zona del "Plan Maestro", con el objetivo de definir a quien corresponde la Administración de los mismos, a efecto de gestionar el traslado de la Administración a la instancia que corresponda.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO CUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 05/049.2017). Darse por enterados de la correspondencia recibida por parte de la Dirección Jurídica del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; delegar a los licenciados Violeta Guadalupe Donado Piche y Juan Gabriel Meléndez, para que asistan a la convocatoria de reunión e informen a este Consejo sobre los temas tratados.

PUNTO VIII. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE PRESUPUESTO A PRESENTARSE EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN SEGUIMIENTO A ACUERDO 06/047.2017.

El licenciado Ludwin Amaya, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, en seguimiento a acuerdo de Consejo Directivo, 06/47.2017, literal B), presenta propuesta de presupuesto para ser presentado al Ministerio de Relaciones Exteriores, en torno al Plan de ejecución para la puesta en marcha de un Fondo Rotativo para personas retornadas, a ejecutar a partir del año en curso, el cual estará financiado con el Fondo de atención de Salvadoreños en el Exterior y Personas Retornadas por sus siglas FOSAFLEX.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO CUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 06/049.2017). **A)** Darse por enterados de la propuesta de presupuesto a presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual es dado a conocer por el licenciado Ludwin Amaya, Jefe de la Unidad Financiera Institucional. **B)** Se instruye al licenciado Amaya, presentar nueva propuesta que incluya dos escenarios 1. Proyección de colocación y recuperación. 2. Costos y gastos administrativos. Incorporar las



observaciones y recomendaciones brindadas por este y Consejo Directivo y presentarlo nuevamente para su debida aprobación.

PUNTO IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SOBRE PROPUESTA DE TRASLADO EN CONCEPTO DE PROMOCIÓN DE CLIENTES CON CREDITO MICROTOP.

La licenciada Rosibel Paredes Caballero, Presidenta del FOSOFAMILIA, da a conocer al Consejo Directivo sobre reuniones sostenidas con la Directora presidenta del Banco Hipotecario, licenciada Nora Mercedes Miranda, donde se ha tocado el tema, financiamiento por medio de traslado de clientes, con el fin de contar con fondos disponibles para colocar créditos de montos bajos, plazos cortos y a tasas que dejan mayor rentabilidad a la institución, agrega que, uno de los objetivos de FOSOFAMILIA es dar cobertura a las personas que no tienen acceso a la banca comercial con prioridad a las mujeres, por ese motivo se solicita al Consejo Directivo autorización para gestionar con el Banco Hipotecario el traslado de 23 clientes que tienen crédito vigente; los clientes listados son personas con negocios estables y que en cumplimiento a la Ley de Creación de FOSOFAMILIA, solo podemos financiar hasta 50 salarios mínimos, siendo esto Quince mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.00) de esta forma pueden acceder a crédito donde se les ofrece mayor monto para invertir en sus negocios.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO CUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 07/049.2017). A) Basados en La Ley de Creación del FOSOFAMILIA, Art. 5, literal c) el cual establece: El FOSOFAMILIA, podrá incrementar sus recursos económicos de operación, de la siguiente manera: c) Todos aquellos recursos que FOSOFAMILIA, pudiese recibir en el ejercicio de sus actividades. El Consejo Directivo resuelve: Autorizar a la licenciada Rosibel Paredes Caballero, para que realice las gestiones correspondientes, afín de obtener fondos con el traslado de cartera al Banco Hipotecario en concepto de promoción de 23 créditos microtop vigentes, y colocar esos recursos en créditos con montos bajos, corto plazo y tasas del 4% y 5%. **B)** Se instruye a la Dirección Ejecutiva dar a conocer el presente acuerdo a la Gerencia de Créditos, para que esta realice los tramites de traslado de clientes que correspondan.

PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Publica el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido de los Puntos IV y V con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO CUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 08/049.2017). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Publica el contenido de



CD-049/2017

los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial del contenido de los Puntos IV y V con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas treinta minutos del día de su fecha.



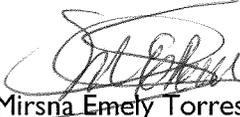
Rosibel Paredes Caballero



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva



Rosita Elizabeth Fernández Cornejo



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

